

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	4 FEBRERO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	26759
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	Suministro de cupones físicos o electrónicos de combustible genérico		
<b>PRODUCTO:</b>	Suministro de cupones físicos o electrónicos de combustible genérico		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	Nacional
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	154825.54
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	10 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	CARLOS MONTOYA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 154,825.54	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 20,127.32	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 174,952.86	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 3/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


 FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>Suministro de cupones físicos o electrónicos de combustible genérico</b>
<b>Producto</b>	Cupones físicos o electrónicos de combustible de \$5.71 c/u. Los cupones electrónicos se refieren a tarjetas electrónicas.
<b>Institución Compradora</b>	<b>Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA.</b>
<b>Precio</b>	<b>Según anexo</b> (Fuente de financiamiento: Fondos GOES)
<b>Cantidad</b>	34,224 cupones físicos o electrónicos de combustible genérico.
<b>Condiciones de negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por la totalidad de los cupones de combustible, conforme a las condiciones obligatorias y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 1 de la presente oferta de compra.</li> <li>2. Se negociará el descuento sobre el valor nominal de los cupones, de US\$5.71 y para el cálculo de la Comisión de la USI, Bolsa y Puesto de Bolsa Vendedor (PBV), se tomarán los precios de referencia publicados por el MINEC vigentes a la fecha del cierre de la negociación, menos los impuestos correspondientes.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo 3).</li> <li>4. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ol>
<b>Términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la USI.</li> <li>• Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA</li> </ul>
<b>Especificaciones técnicas de referencia</b>	Según anexo 1.
<b>Origen</b>	Nacional
<b>Servicio, lugar, plazo y horario</b>	Se requiere el suministro de los cupones y el combustible, según lo establecido en el anexo 1.



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020**

	<p>La entrega deberá ser total a más tardar 10 días hábiles después que el administrador del contrato haga la solicitud y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa.</p> <p>El proveedor deberá entregar los cupones conforme a las especificaciones técnicas, mediante actas de recepción las cuales deberán estar firmadas por él y por el administrador de contrato.</p> <p>La información del administrador de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega de los cupones después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a las especificaciones técnicas, incluidas en la oferta.</p>
<p><b>Documentación requeridas para toda la entrega</b></p>	<p>Documentación: La recepción de los cupones se realizará en las oficinas del CENTA. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en la recepción del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega de los cupones emitida por La Bolsa (la orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder del administrador del contrato).</li> <li>b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al suministrante y copia quedará en bodega).</li> <li>c) La entidad compradora entregará al proveedor acta de recepción original emitida por el administrador de contrato, firmada y sellada, tanto por administrador de contrato como por el proveedor.</li> </ul> <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa. En caso contrario, se devolverá.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias que le quedarán: una al solicitante y otra al administrador del contrato.</p> <p>El suministro de los cupones, será verificado por el administrador de contrato para comprobar que esté acorde a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad compradora. Caso contrario, será rechazado sin ninguna responsabilidad por el comprador.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador hará del conocimiento a la USI para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado.</li> </ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p>



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020**

	<p>✓ Garantía Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y Ejecución Coactiva</b></p>	<p>En el caso que el proveedor entregue los cupones fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del producto será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con el servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización con el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI deberá solicitar a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de</p>



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020**

	<p>Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de productos y servicios.</b></p>	<p>El Puesto vendedor deberá entregar a La USI los siguientes documentos para trámite de pago:</p> <p>Comprobante de crédito fiscal a nombre de BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido por el Administrador del Contrato.</li> <li>Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.</li> <li>Acta de recepción original (La cual será emitida al presentar la documentación a cobro y será firmada por PBC).</li> <li>Fotocopia del contrato.</li> </ol> <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>Los pagos se realizarán conforme a los precios cotizados por el oferente, una vez recibidos a satisfacción los cupones; únicamente se pagará lo ofertado, aun cuando el contratista hubiera tenido que realizar otras actividades, para obtener la aprobación o recepción de los servicios.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago a La USI en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>INFORMACION EXCLUSIVA DE LA BOLSA</p> <p>El pago incluirá el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) el cual será pagado por el contratante de la siguiente forma: presentación de acta de recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y contratista y; factura de consumidor final a nombre del CENTA, con la</p>



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020**

	<p>deducción del 1% en concepto de retención del 13% del IVA.</p> <p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega, deberán ser solicitadas a la USI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <p>a) En los casos que las entregas de los cupones fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la Oferta de Compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>b) Administración del Contrato. El Comprador por medio de nota suscrita por el Director de la unidad correspondiente, nombrará un responsable de administrar el (los) contrato (s) que resulte (n) de esta compra, quien actuará en representación del Comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El Puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d) El día del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la USI formulario de identificación del proveedor; ver anexo 5.</p> <p>e) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas firmadas y selladas por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones; adicional cuadro de precios de cierre, anexo 5.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se aceptarán incrementos o disminuciones y adendas, según la normativa de la Bolsa en los artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



## Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020

### Anexo 1

#### Especificaciones Técnicas

**Requerimiento:** 34,224 cupones físicos o electrónicos de \$5.71 de combustible.

#### Condiciones obligatorias en general

- a) El ofertante deberá presentar la ubicación exacta de las estaciones de servicio en donde se suministrará el combustible.
- b) La vigencia de los cupones físicos y electrónicos de combustible no deben tener fecha de vencimiento; caso contrario, debe ser de un año a partir de su expedición, pudiendo ser revalidados y sin costo alguno a solicitud del CENTA por un periodo igual.
- c) Presentar carta compromiso del suministrante de los productos requeridos

#### Condiciones obligatorias para cupones físicos:

- a) La entrega de los cupones físicos de combustible deberá ser de forma total, a más tardar 10 días hábiles después que el administrador del contrato haga la solicitud y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa.
- b) La entrega de los cupones físicos deberá efectuarse en las instalaciones de la Bodega General del CENTA, ubicada en el kilómetro 33 ½ carretera a Santa Ana, municipio de Ciudad Arce.

#### Condiciones obligatorias para cupones electrónicos:

A más tardar 10 días hábiles después que el administrador del contrato haga la solicitud y proporcionarle copia de la orden de entrega emitida por La Bolsa, el proveedor deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Entregar un programa o enlace web por medio del cual el CENTA podrá hacer las recargas de cupones.

El programa debe emitir reportes diarios, mensuales y anuales tales como: lugar de entrega de combustible, fecha, hora, placa, cantidad, etc., esto con el fin de poder rastrear y auditar el debido uso del combustible.

- b) Se aclara que para las empresas que suministren el combustible mediante la modalidad de tarjetas electrónicas recargables, deberán facilitar gratuitamente la cantidad de plástico que el CENTA requiera (una por usuario), a los cuales se les podrá recargar indeterminadamente la cantidad de cupones que el CENTA requiera.
- c) Brindar al menos tres usuarios de acceso al sistema (uno para verificación, uno de autorización y uno de autorización suplente).
- d) Hacer la recarga de la totalidad de los cupones electrónicos al programa facilitado al CENTA.



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020****Forma de pago.**

La cancelación será 60 días posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en Tesorería.

**Evaluación de ofertas**

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Carta compromiso en la que detalle las estaciones de servicio a nivel nacional (por región) en las cuales se compromete a hacer efectivos los cupones físicos o virtuales por parte del CENTA (Anexo 4).

**Anexo 2****FORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar generales completas), a quien conozco ( o no conozco) e identifico por medio de \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ ( consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso ), y en el carácter en que actúa; ME DICE: Que con el objeto de participar en la oferta de compra No. \_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_ del CENTA, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que la prestación del servicio objeto de la presente oferta de compra, me comprometo a realizarlo de acuerdo a los Términos de Referencia y Condiciones Especiales de éstos términos, proporcionadas por el CENTA y realizar dicho servicio en el plazo y lugar establecidos, en las presente oferta de compra; B) En caso que se encontraran inconsistencias en los Términos de Referencia (incluyendo las Condiciones Especiales de estos Términos), que afecten la prestación del servicio, me comprometo a aceptar las correcciones necesarias para ejecutar dicho servicio, asumiéndolo dentro del mismo costo de mi oferta. C) El compareciente me manifiesta que de no cumplir con el presente compromiso, se somete a las sanciones establecidas en la presente oferta de compra y a las sanciones establecidas en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A DE C.V; asimismo y para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de oferta de compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: A) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; B) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: \_\_\_\_\_; y C) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.- DOY FE.-

**Nota: Este documento deber ser presentado debidamente firmado y sellado por el Notario, y firmado por el compareciente.**

Nombre, firma y sello del Notario



Nombre y firma del compareciente



**Anexo 3****MODELO DE DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE NO COLUSIÓN**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria(NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE : 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el CENTA, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020****Anexo 4****Formato de carta compromiso del suministrante de los productos requeridos**

Lugar y fecha (2020)

Señores

**Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"**

Presente.

Referencia: "Suministro de cupones físicos o electrónicos de combustible genérico" para el CENTA.

Por este medio, (nombre de la persona natural o jurídica oferente), representa (y/o) distribuye combustible (gasolina regular y diésel) por medio de (cupones físicos o virtuales), de la marca (nombre de la marca), se compromete y hace constar lo siguiente:

1. A suministrar los bienes que (representamos y/o distribuimos) de conformidad a la presente oferta de compra.
2. A garantizar que cuenta con los medios y recursos necesarios para la satisfacción del suministro de combustible (gasolina regular y diésel) por medio de (cupones físicos o virtuales), así como de brindar, de ser necesario, capacitación al personal del CENTA que esté involucrado con el suministro de mérito.
3. A entregar el suministro de combustible (gasolina regular y diésel) por medio de (cupones físicos o virtuales), en un tiempo de respuesta máximo de (días hábiles), contados a partir de recibida en legal forma la Orden de Pedido de Suministro correspondiente.
4. A hacer efectivo el suministro de combustible (gasolina regular y diésel) por medio de cupones físicos o virtuales, en las (cantidad) de estaciones bajo la marca (marca que se puede hacer efectivo los cupones físicos o virtuales).
5. Que establece que mi representada cuenta con una experiencia en el rubro de hidrocarburos, específicamente en el suministro de combustible (gasolina regular y diésel) por medio de cupones físicos o virtuales), de (cantidad de años), para el sector privado y público del país.
6. En cuanto a los cupones (físicos o virtuales), el oferente se compromete a asegurar el suministro de estos a través de los medios electrónicos fiables e idóneos, durante toda su vigencia o hasta agotar los saldos que tuviere el CENTA, aún posterior a la fecha de finalización del plazo de vigencia del contrato respectivo

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado.

Sello.

**Favor no utilizar esta hoja para presentar su oferta, utilice una hoja membretada, anexando, si es considerado necesario, cualquier tipo de documento que respalde la representación y/o distribución.**



Anexo 5

**Formulario para la identificación del proveedor**

Contrato No.

Nombre del Contrato

1. Nombre de la empresa según NIT
2. Nombre comercial de la empresa
3. Dirección de la empresa
4. Nombre de contacto o representante ante la Fiscalía General de la Republica
5. Teléfonos:
6. Dirección de correo electrónico:
7. Número de identificación tributaria (NIT)
8. Número de registro de contribuyente (IVA):
9. Bien, obra o servicio que ofrece su empresa:



**Anexo de Contrato No. 26759, Oferta De Compra N° 03, 04/02/2020****FORMULARIO DE PRECIOS  
SIN IMPUESTOS Y CON IMPUESTOS**

Contrato	26759			Numero Oferta:	03/2020	
Oferta:	Suministro de cupones físicos o electrónicos de combustible genérico					
CONTRATO	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL SIN IVA	IMPUESTO FOVIAL + COTRANS + IEC + IVA	VALOR UNITARIO DEL CUPON CON IMPUESTOS	MONTO TOTAL CON FOVIAL, COTRANS, IEC, IVA
26759	SUMINISTRO DE CUPONES FÍSICOS O ELECTRÓNICOS DE COMBUSTIBLE GENÉRICO	34,224 CUPONES CON VALOR NOMINAL DE US\$5.71 C/U	\$ 154,825.54	\$ 40,593.50	\$ 5.71	\$ 195,419.04

  
 Carlos Montoya  
 Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

  
 José Salvador Portillo Velásquez  
 Agente de Bolsa Credencial No. 62  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

